

Metepec, Estado de México, 17 de diciembre de 2025.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 9 minutos de este 17 de diciembre de 2025, damos inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del INFOEM, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Previo a ello es importante mencionar que la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña justifica su ausencia a esta sesión a través del Memorándum de fecha 15 de diciembre de 2025.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Y se tiene por justificada la ausencia de la Comisionada Ramírez Peña.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente someto a su consideración dos propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

Primeramente, retirar el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3002 en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Asimismo, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, solicito se puedan agregar 11 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas Secretario. Tome la votación que corresponda con las modificaciones referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de fecha 10 de diciembre de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Vamos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Le pido Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Iniciaríamos por favor con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de todos y cada uno de los proyectos que integran el bloque, emitiendo un par de votos particulares. El primero en el 4077 por la clasificación del número de escoltas, ya que considero que cuando se trata de información estadística es de naturaleza pública, por lo tanto, no revela la capacidad de reacción o el estado de fuerza, aunado a que la prioridad de la seguridad pública es mantener el orden público y la seguridad de la ciudadanía.

Asimismo, no existe normatividad que disponga que los policías deban estar a disposición de resguardo o protección exclusiva de los servidores públicos.

Y en el Recurso 6131 porque no se comparte la clasificación del número de armas de fuego en los términos expuestos en el proyecto anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque estoy a favor de los proyectos, pero voy a emitir una opinión particular dentro del Recurso de Revisión 6463/2025 no porque esté en desacuerdo con el sentido final de la Resolución aprobada por este Pleno, sino porque considero que el estudio se debió haber desarrollado con un nivel más claro y más profundo en la argumentación.

En este asunto se reconoce que la información solicitada se relaciona con un expediente vinculado a la búsqueda de una persona desaparecida, lo cual implica, sin duda alguna, la presencia de datos personales y sensibles que deben ser protegidos.

Esta premisa es correcta y encuentra sustento en el marco jurídico aplicable, así como en la especial protección que merecen las personas desaparecidas y sus familias.

No obstante, desde mi perspectiva, el estudio pudo haberse fortalecido explicando con mayor claridad las razones que justifican las decisiones adoptadas, en particular tratándose de la clasificación de la información. Hubiera sido deseable que se expusiera de una manera más comprensible, incluso en términos generales cuál es la naturaleza del expediente y porqué en el caso concreto resulta necesario restringir el acceso a su contenido en su totalidad.

Asimismo, considero que el análisis pudo haberse presentado de una forma más ordenada y consistente pues la claridad en la exposición de qué aspectos se consideran debidamente atendidos, cuáles son los que se estiman parcialmente satisfechos y qué se está ordenando finalmente en los resolutivos. Es fundamental para brindar certeza sobre el alcance de esta decisión.

De igual forma cuando se determina que ciertos datos pueden ser públicos como algunas fechas o información relacionada con autoridades que actúan en el ejercicio de sus funciones, resulta importante explicar de una manera más sencilla porqué su difusión no afecta derechos, ni pone en riesgo los bienes jurídicos que se busca proteger.

Este tipo de explicaciones fortalece la confianza de la ciudadanía en las Resoluciones que emite este Instituto. Quiero subrayar que estas consideraciones no desconocen la complejidad del asunto ni la importancia de proteger información sensible; por el contrario, buscan resaltar la necesidad de que las restricciones al derecho de acceso a la información estén acompañadas de una buena motivación clara, comprensible y consistente que permita entender porqué en cada caso se adopta una determinada decisión.

Por estas razones aun compartiendo el sentido final de la Resolución, estimo que el estudio pudo haber sido más robustecido en su argumentación y claridad expositiva, fortaleciendo así la motivación de la determinación adoptada por este Instituto y contribuyendo a una mejor comprensión pública de sus decisiones.

Y, asimismo, voy a emitir un voto particular en los términos expuestos en el correo que fue previamente remitido a su Secretaría Técnica, Secretario.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. En este bloque estoy a favor de los proyectos, emitiendo los votos particulares remitidos a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico.

Sin embargo, quiero destacar los siguientes votos particulares, es el caso del 6783 en donde en este asunto se solicitó diversa información relacionada con una construcción ubicada en un predio de carácter privado y dentro de la cual se incluyó de manera expresa aquella concerniente al procedimiento de imposición, multa o sanción derivado de la falta de licencia o permiso correspondiente del Ayuntamiento de Toluca.

Sin embargo, el Sujeto Obligado fue omiso en pronunciarse respecto de lo solicitado toda vez que no turnó la solicitud de la Unidad Administrativa competente para conocer y atender los asuntos vinculados con el desarrollo urbano, lo que impidió una atención integral.

En ese sentido se determinó ordenar la entrega de la información razón por la cual manifiesto mi voto a favor del proyecto en ese aspecto.

Sin embargo, disiento de la determinación consistente en ordenar la emisión de un acuerdo de clasificación como información confidencial respecto al procedimiento de multa o sanción.

Lo anterior en virtud de que a mi consideración dicha información puede ser entregada en versión pública, salvaguardando los datos personales que permitan identificar a la persona propietaria del inmueble y garantizando con ello el principio de rendición de cuentas respecto al ejercicio de las funciones que tiene conferidas la Unidad Administrativa correspondiente del Ayuntamiento en materia de verificación e imposición de infracciones. Todo

ello de acuerdo con el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su respectivo Reglamento.

También destaco el voto particular en el 8180 en donde en este caso se requirió a la Secretaría de Educación información relacionada con una de sus servidoras públicas adscritas a dicha dependencia entre la cual se incluyó de manera expresa aquella relativa a la existencia de denuncias presentadas ante la Contraloría Interna.

Sobre esto el Sujeto Obligado proporcionó el Acuerdo de Clasificación emitido por su Comité de Transparencia mediante el cual se confirmó como información confidencial el pronunciamiento en sentido afirmativo o negativo sobre la existencia de denuncias o de procedimientos administrativos en trámite o concluidos sin sanción, seguidos en contra de la persona correspondiente.

En consecuencia, en el proyecto se valida dicho Acuerdo de Clasificación y se tiene por colmado el requerimiento en donde en ese punto y únicamente se ordena la entrega de la información faltante.

No obstante, si bien coincido con lo faltante, consistente en las remuneraciones de la trabajadora, considero que no debió de tenerse por atendido el requerimiento en los términos planteados, en virtud de que ni el Comité de Transparencia, ni el Órgano Interno de Control emitieron pronunciamiento alguno respecto de la posible existencia de denuncias o procedimientos de responsabilidad o que estén en trámite relacionados con actos de corrupción o violaciones a derechos humanos.

En ese contexto, estimo que debió ordenarse una búsqueda exhaustiva de dicha información. Y en caso de existir su entrega dado que este tipo de conductas trascienden al ámbito interno de la institución al generar un perjuicio de carácter externo ya sea a las terceras personas o a la Hacienda o al erario público, podría haber un interés público dar a conocer dicha información, ya que esto permite rendir cuentas sobre las actuaciones realizadas por la autoridad competente para determinar la posible omisión o comisión de conductas contrarias al orden jurídico.

Ello fortaleciendo los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario, muchas gracias. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo opinión particular en el Recurso de Revisión 4077/25 ya que la fracción VI del artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal de nuestra Entidad Federativa establece que no está permitido utilizar personal de seguridad pública para asuntos personales como el caso de los escoltas o guardias personales de servidores públicos.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este primer bloque con el anuncio de los votos y opiniones particulares que han expuesto las y los integrantes del Pleno y los remitidos vía correo electrónico los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Hemos llegado al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: En este bloque voy a favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El tercer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de la Ley de Transparencia de nuestro Estado de México, por lo que le pido Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 4 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con nuestras leyes en la materia. Estas medidas derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido Secretario nos informe los Acuerdos que se listan en el Apartado y nos diga los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados como bien lo ha comentado el Comisionado Presidente, en esta sesión se somete a su consideración 4 Acuerdos que proponen imponer 10 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 12 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia del rubro de los Municipios.

El segundo y tercer Acuerdo corresponde a la imposición de 7 amonestaciones públicas como medidas de apremio también dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro del Poder Ejecutivo, 1 amonestación pública.

En el rubro de los Municipios, 3 amonestaciones públicas.

En el rubro de los Organismos de Aguas Municipales, 2 amonestaciones públicas.

Y en el rubro de los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

Y por lo que hace al cuarto y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tezoyuca correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que asciende a una cantidad de 16,971 pesos.

Es cuanto Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le pido al Secretario tomar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 4 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 4 Acuerdos en los términos propuestos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que realice y notifique y ejecute las medidas de apremio que se aprobaron por el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado previamente circulado se someten a su consideración 11 Acuerdos en los cuales se propone determinar como improcedente la solicitud realizada en el expediente del

Recurso de Revisión 4227 y decretar como procedente las 10 solicitudes restantes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 11 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 11 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto, por lo que le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se

encuentra un Acuerdo en proceso derivado de que están pendientes de publicación en Gaceta del Gobierno los calendarios aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Pasamos al Apartado de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con asuntos listados, hemos agotado cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día de esta tarde, por lo que siendo las 13 horas con 27 minutos de este día 17 de diciembre del año 2025, damos por concluida la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....